

La Corte se ha en ella aguantado del conuente en queda quenta de estado  
de los de su cargo = Nacida acordada de los señores de la Corte =  
entre el señor D. Jines de los rios de los rios de los rios =

Carta de favor a Don  
Diego Frayna =

Yose Cronomonal del viz. D. Diego Frayna y todas las cosas de  
los Reales Consejos de esta Ciudad en que se suplica le fuere hecha con rulas  
tas para que los señores Presidente de Castilla y los de la Camara le honren  
en sus peticiones = Nacida habiendole oido y que el dicho Don Die  
go de Frayna es digno de que su Mag. le premie sus servicios acordado  
se le den las cartas que pidiere =

franquezas

Y en donde peticiones del viz. D. Pedro de Azoron Curadela de la  
ciudad de la Villa de Alama suplicando se le conceda franquezas  
de que se ha de pagar de Alcaudal y otros de seuenta y cinco libras  
de seda por año procedidas de rulas y agellamias e rregresen  
ano = Nacida habiendole oido se le concedio =

libranza

entre el señor Don Juan quit de los rios =  
Don libranza al señor Juan de mano Jurado de la Ciudad de  
de mill mis vellon que se le deben de su salario de Contador de un año  
que cumphio la Ojgerade San Juan de Junio de este presente año  
de seiscientos y ochenta y tres atento el informe de el Contador que  
avinto esta Ciudad la qual se despache en que quis y sobre el señor Jurado  
do Pedro Villanueva de govitario de los =

ta 44  
de la obra de las  
Carnicerias =

Por mandado de la Ciudad se hizo relacion de la quenta que aca  
el señor Don Antonio ferno de los rios Comisario para las obras y reparaciones  
sean hechas en las Casas de las Carnicerias de esta Ciudad e rregresen  
ano por la qual parece montó el cargo treinta y quatro mill mis y las  
data quaranta y dos mill y seiscientos mis con que resulta de Alcan  
ze a favor del dicho señor Comisario ochomill y seiscientos mis  
y Virrey de la Ciudad y que esta Ojgerada ante los señores Justicia  
y Contadores sea por lo quanto al lugar de derecho ya aca  
que del dicho Alcanze se despache libranza a favor del dicho señor